

00101070

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Tel. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3516

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7590

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 23 de diciembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 23 de diciembre de 2019 09:46

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Jurídica	192342	FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1706524848	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1702755610	BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO LEONARDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Nombre del Cantón

QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 29 de noviembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4171909000	09/03/2011 0 00:00	27034		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El bien Inmueble ubicado en la Urbanización Bonita Beach, signado con el lote número Nueve de la Manzana G, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: ESTE: con trece metros cincuenta centímetros y lindera con la calle; POR ATRÁS, OESTE: con trece metros cincuenta centímetros y lindera con talud; POR EL COSTADO DERECHO NORTE: con dieciocho metros veinte centímetros, y lindera con talud, y. POR EL COSTADO IZQUIERDO. SUR: Con dieciocho metros veinte centímetros y lindera con lote ocho. La superficie total es: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS

Dirección del Bien: Urbanización Bonita Beach

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMENES VIGENTES

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno número Nueve (9) de la manzana "G" Urbanización Bonita Beach y construcción ahí levantada, ubicado en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con una superficie total de Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados setenta centímetros cuadrados (245,70M2)

La Fundación Network del Pacifico, representada por su apoderado Sr. Santiago Esteban Muñoz Orellana

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por:

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por:

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 23 de diciembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3516

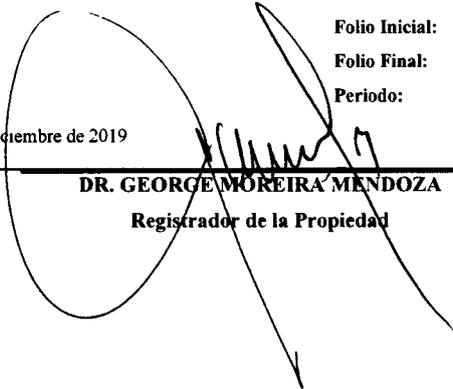
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7590

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 23 de diciembre de 2019

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por:

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 23 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000077512

00101071



20191701028P03544



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

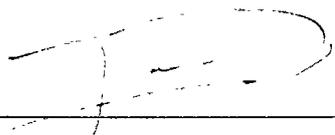
Escritura N°:	20191701028P03544						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:15)						
ORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706524848	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702755610	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUÑOZ ORELLANA SANTIAGO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715431225	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	93717.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701028P03544
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/ArIGb2LEWBntav4Fqq8a3g5KH4405wTnqlsrIRG1nwweiq5c65hitM
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/ArIGb2LEWBntav4Fqq8a3g5KH4405wTnqlsrIRG1nwweiq5c65hitM
PAGINA WEB	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdid6lKpYtNlVjhpdm9m

Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	WldaeVFSeUg0cVE9PSIsInZhbHVlIjoiVUdySjZweDVnT0RrS0I4b3N6VmJpdz09IiwibWFjIjoZWNmNWl5Mzc5NzI3YjQwN2RkODQxNzAxMGZlM2E1ZjAwZTM4ZWU4YzYxMzE3MGYzMDIjODIiNzVkYjc0YTExNCJ9
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701028P03544
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6InhMWE05ditSSlpWUJ3WFRmOFJld3c9PSIsInZhbHVlIjoiaGFnc2x1VERnTUdMd1BsMW96OFJLdz09IiwibWFjIjoingU1MjllNW5MmEyY2QxOThhMDMyZjAyZmUxMTNmMjA0MDk5ZDhjMmFkOTdYVWJlYzZmNjUxM2QwZDFiZGEzNiJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenca/2/3XojrDuTFrzcU8cDPj7s0UUZH4505hvrOyirvEBXWtKaWAC7RfFTM
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenca/2/3XojrDuTFrzcU8cDPj7s0UUZH4505hvrOyirvEBXWtKaWAC7RfFTM
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701028P03544
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_de_talle/384043/147227/2019
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
R.M.

1

00101072

2019	17	01	28	P
------	----	----	----	---



ESCRITURA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

CARLOS ANTONIO LEONARDO BARREIRO MUÑOZ

Y

ALICIA VICTORIA VINUEZA JARRIN

A FAVOR DE:

FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO

CUANTÍA: USD \$ 93.717,24

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS ANTONIO LEONARDO BARREIRO MUÑOZ Y, LA SEÑORA ALICIA VICTORIA VINUEZA JARRIN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, DE OCUPACIÓN

LuFP

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
R.M.

2

MILITAR SERVICIO PASIVO Y QUEHACERES DOMESTICOS
RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO,
CON DIRECCIÓN EN LAS CALLES JORGE ADOUN OE10-150 Y JOAN
MIRO, SECTOR CUMBAYÁ, TELÉFONO NÚMERO: CERO NUEVE
NUEVE DOS OCHO CERO CERO CERO CERO DOS (0992800002),
CORREO ELECTRÓNICO: balon53@hotmail.com, A QUIENES EN
ADELANTE SE LOS DENOMINARA COMO "LOS VENDEDORES" Y, POR
OTRA PARTE LA FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR SANTIAGO
ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE
OCUPACION ABOGADO, CON DIRECCIÓN EN LAS CALLES AV.
REPÚBLICA DEL SALVADOR N34-184 Y MOSCÚ, CON NÚMERO DE
TELEFONO: CERO DOS TRES TRES DOS CINCO DOS CERO SEIS
(023325206), A QUIEN EN ADELANTE SE LO DENOMINARA COMO "EL
COMPRADOR". LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, HABILES EN DERECHO PARA
CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER
DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE
IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE
CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO
DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS
COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y
RESULTADOS DE LA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE
FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN
AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION,
AMENAZAS, TEMOR REVENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
R.M.

3

00101073



PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA
CUYO TENOR TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO:
EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVESE
INCORPORAR UNA EN LA QUE SE CONTENGA UN CONTRATO DE
COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA

CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE LOS
CÓNYUGES CARLOS ANTONIO LEONARDO BARREIRO MUÑOZ Y ALICIA
VICTORIA VINUEZA JARRIN, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE
REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN
FORMADA, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE
DENOMINARAN COMO "**LOS VENDEDORES**"; Y, POR OTRA PARTE;

LA FUNDACIÓN NETWORK DEL PACIFICO, DE NACIONALIDAD
PANAMEÑA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO
EL SEÑOR SANTIAGO ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA, SEGÚN CONSTA
EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, PARTE
A LA CUAL PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ
COMO "**EL COMPRADOR**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A).**

LOS CÓNYUGES CARLOS ANTONIO LEONARDO BARREIRO MUÑOZ Y
ALICIA VICTORIA VINUEZA JARRIN SON PROPIETARIOS DEL LOTE
DE TERRENO NÚMERO NUEVE (9), DE LA MANZANA "G", DE LA
URBANIZACIÓN BONITA BEACH Y CONSTRUCCIÓN AHÍ LEVANTADA,
INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA
MARIANITA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. ESTE BIEN
INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO DE

COMPRAVENTA OTORGADO EL VEINTE (20) DE JULIO DEL DOS MIL DOCE (2012), ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, DOCTOR JORGE EFRÉN CÁRDENAS CARRIÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EL 17 DE AGOSTO DEL 2012, BAJO LA NOMENCLATURA DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (2.146). B). EL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE (9), DE LA MANZANA "G", DE LA URBANIZACIÓN BONITA BEACH, FUE ADQUIRIDO POR LAS SEÑORAS ALICIA VICTORIA VINUEZA JARRIN Y LAURA TATIANA VINUEZA JARRIN, DE ESTADO CIVIL CASADAS, MEDIANTE COMPRAVENTA REALIZADA A LOS CÓNYUGES MEDARDO ÁNGEL SILVA SÁNCHEZ Y BERTHA ELIZABETH PARRALES DELGADO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISÉIS (16) DE MARZO DEL DOS MIL ONCE (2011), ANTE LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EL PRIMERO (01) DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE (2011), BAJO LA NOMENCLATURA NOVECIENTOS CINCO (905).

CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA: CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LOS VENEDORES DA EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN A FAVOR DE EL COMPRADOR, EL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE (9), DE LA MANZANA "G", DE LA URBANIZACIÓN BONITA BEACH, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, EL BIEN INMUEBLE TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **POR EL FRENTE: ESTE:** CON TRECE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (13.50M)p Y LINDERA CON LA CALLE;

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
R.M.

5

00101074



POR ATRÁS: OESTE: CON TRECE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (13.50M) Y LINDERA CON TALUD; POR EL COSTADO DERECHO NORTE: CON DIECIOCHO METROS VEINTE CENTÍMETROS (18.20M) Y LINDERA CON TALUD; Y. POR EL COSTADO IZQUIERDO. SUR: CON DIECIOCHO METROS VEINTE CENTÍMETROS (18.20M) Y LINDERA CON LOTE OCHO (8). LA SUPERFICIE TOTAL ES: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (245.70M²). CLÁUSULA CUARTA: **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** EL PRECIO TOTAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, QUE DE COMÚN ACUERDO HAN PACTADO ES DE NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 93.717,24), JUSTO PRECIO QUE EL COMPRADOR PAGA A LOS VENEDORES EN MONEDA DE CURSO LEGAL AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE LOS VENEDORES RECIBEN A SU ENTERA SATISFACCIÓN SIN TENER QUE REALIZAR RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR POR ESTE CONCEPTO. CLÁUSULA QUINTA: **TRANSFERENCIA:** LOS VENDADORES DECLARA QUE ESTÁ CONFORME CON EL VALOR PACTADO Y LOS VALORES RECIBIDOS, POR CUYA RAZÓN TRANSFIERE A FAVOR DE EL COMPRADOR EL DOMINIO, POSESIÓN, USO Y GOCE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS REALES, USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS Y SALIDAS, SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS QUE LE SON ANEXAS, SIN RESERVARSE NADA PARA SÍ. CLÁUSULA SEXTA.- CUERPO

CIERTO.- SIN EMBARGO DE DETERMINARSE LA CABIDA Y DIMENSIONES DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO SE EFECTÚA COMO CUERPO CIERTO, DENTRO DE LOS LINDEROS Y ESPECIFICACIONES DETALLADOS EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES DE ESTA COMPRAVENTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.- EL COMPRADOR ACEPTA QUE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE LA VENDEDORA REALIZA A SU FAVOR, OBLIGÁNDOSE POR TANTO AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y VICIOS REDHIBITORIOS A QUE PUDIERA ESTAR SOMETIDO EL SEÑALADO INMUEBLE.

CLÁUSULA OCTAVA.- DECLARACIONES.- LA VENDEDORA DECLARA QUE EL INMUEBLE QUE SE VENDE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO NO SE HALLA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NO PROHIBIDO DE ENAJENAR, CONFORME CONSTA EN EL CERTIFICADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, QUE SE

ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. DE IGUAL MANERA, LA VENDEDORA DECLARA QUE EL INMUEBLE NO ESTÁ SUJETO A CONDICIONES SUSPENSIVAS NI RESOLUTORIAS, QUE NO ES MOTIVO DE ACCIONES RESCISORIAS, REIVINDICATORIAS, POSESORIAS O DE PARTICIÓN DE HERENCIA Y QUE SE HAYA LIBRE

DE JUICIOS. EL COMPRADOR ACEPTA LA VENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR SER EFECTUADA EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES. **CLÁUSULA NOVENA.- GASTOS.-** LOS GASTOS, HONORARIOS E IMPUESTOS QUE OCASIONE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN EROGADOS POR EL COMPRADOR, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO A LA PLUSVALÍA, QUE EN EL CASO DE

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTÁRIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
R.M.

7

00101075



HABERLO, SERÁ DÉ CUENTA DE LA VENDEDORA. CLÁUSULA DÉCIMA.- SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO EL COMPRADOR SE SOMETE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y A SU REGLAMENTO INTERNO QUE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN.- LA VENDEDORA AUTORIZA A EL COMPRADOR A PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- DE SUSCITARSE CONFLICTO ALGUNO ENTRE LAS PARTES, ESTAS SE COMPROMETEN A INICIAR UNA NEGOCIACIÓN DIRECTA ENTRE ELLAS POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA RESOLUCIÓN DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO, QUE SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN; EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO; Y, LAS SIGUIENTES NORMAS: A) LOS ÁRBITROS SERÁN SELECCIONADOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. B) LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, OBLIGÁNDOSE A ACATAR EL LAUDO EN DERECHO QUE EXPIDA EL TRIBUNAL ARBITRAL Y COMPROMETIÉNDOSE A NO INTERPONER NINGÚN TIPO DE RECURSO EN CONTRA DEL LAUDO ARBITRAL. C) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EL TRIBUNAL ARBITRAL ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR DE LOS

FUNCIONARIOS PÚBLICOS, JUDICIALES, POLICIALES Y ADMINISTRATIVOS SU CUMPLIMIENTO, SIN QUE SEA NECESARIO RECURRIR A JUEZ ORDINARIO ALGUNO. D) EL TRIBUNAL ARBITRAL SERÁ INTEGRADO POR TRES (3) ÁRBITROS. E) EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL SERÁ CONFIDENCIAL. F) EL LUGAR DEL ARBITRAJE SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN. LAS PARTES SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, POR CONTENER CONDICIONES ACORDADAS EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS INTERESES SIN TENER QUE FORMULAR OBSERVACIONES O RECLAMO ALGUNO, NI EN EL PRESENTE NI EN EL FUTURO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA SU PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE CONTRATO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE CON LAS ENMIENDAS, CORRECCIONES Y RECTIFICACIONES HECHAS POR LAS PARTES Y AUTORIZADAS POR MI, EL NOTARIO, Y QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO CARLOS ANDRES GUAMAN CHAMORRO, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION CIENTO NOVENTA Y CUATRO (17-2016-194). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
R.M.

00101076

9



COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

SR. CARLOS ANTONIO LEONARDO BARREIRO MUÑOZ
C.C.: 170275561-0



SRA. ALICIA VICTORIA VINUEZA JARRIN
C.C. 170652484-8



SR. SANTIAGO ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA
APODERADO DE LA FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO
C.C. 171543122-5



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001 **COMPROBANTE DE PAGO**
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 **000047908**
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

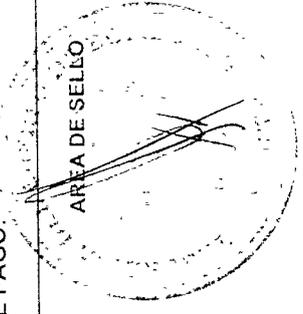
DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1706524845	DATOS DEL PREDIO
C.I. / R.U.C.: VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	CLAVE CATASTRAL:
NOMBRES:	AVALÚO PROPIEDAD:
RAZÓN SOCIAL: URB. BONITA BEACH MZ-G LT. 9 P. STA.	DIRECCIÓN PREDIO:
DIRECCIÓN: Manta - Manabí	

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO: 658791	VALOR: 3.00
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA	
FECHA DE PAGO: 11/11/2019 11:22:07	
TOTAL A PAGAR 3.00	

VALIDO HASTA: domingo, 9 de febrero de 2020
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GRUPO CLIENTE





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000047902

CONTRIBUCION PREDIAL - 2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: URB. BONITA BEACH MZ-G LT. 9 P. STA.
 DIRECCIÓN:

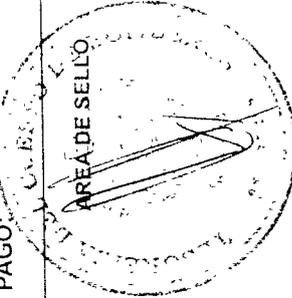
DATOS DEL PREDIO

0417190900-00000000
 CLAVE CATASTRAL: 35,720.43
 AVALÚO PROPIEDAD: URB. BONITA BEACH MZ-G L-9 ST
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 658785
 CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANA
 FECHA DE PAGO: 11/11/2019 11:20:43

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	5.36
INTERESES	3.29
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 8.65

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00101077





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000047903

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1708524898

C.I./R.U.C.:

VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

URB. BONITA BEACH MZ-G LT. 9 P.

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0417190900-0000000

CLAVE CATASTRAL: 38, 177.43

AVALÚO PROPIEDAD:

URB. BONITA BEACH MZ-G L-9

MANABÍ

ST.

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

658786

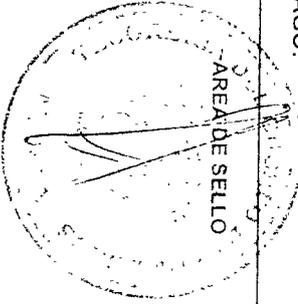
CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

FECHA DE PAGO:

11/11/2019 11:20:51

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL

5.73

DESCUENTO

2.79

EMISION

0.00

EMISION

0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 8.52

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00101078



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
COMPROBANTE DE PAGO
Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

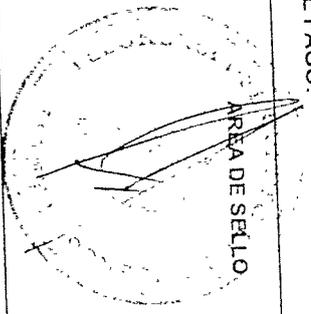
CONTRIBUCION PREDIAL - 2016

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
C.I./R.U.C.: VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. BONITA BEACH MZ-G LT. 9 P. STA.
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
0417190900-00000000
CLAVE CATASTRAL: 7, 371.00
AVALÚO PROPIEDAD URB. BONITA BEACH MZ-G L-9 ST
MARRAÑÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
Nº PAGO: 658787
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 11/11/2019 11:20:59

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO PREDIAL	DESCUENTO EMISION	VALOR
	1.11	0.41	0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 1.52



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
000047905

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

170852489

C.I./R.U.C.: VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA

NOMBRES:

RAZON SOCIAL: URB. BONITA BEACH MZ-G LT. 9 P. STA.

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0417190900-0000000

CLAVE CATASTRAL: 38, 177.43

AVALÚO PROPIEDAD: URB. BONITA BEACH MZ-G L-9 ST

MANIFIESTACIÓN PREDIO:

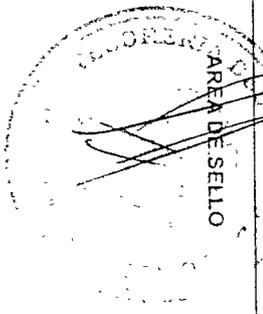
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 658788

CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA NTERESES

FECHA DE PAGO: 11/11/2019 11:21:06

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	5.73
INTERESES	1.36
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 7.09

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



00101079



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000047906

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA

NOMBRES:

RAZON SOCIAL: URB. BONITA BEACH MZ-G LT. 9 P. STA. MARIACION PREDIO:

DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 38, 177. 43

AVALÚO PROPIEDAD: URB. BONITA BEACH MZ-G L-9 ST.

MARIACION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 658789

CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA NTERESES

FECHA DE PAGO: 11/11/2019 11:21:12

DESCRIPCION

IMPUESTO PREDIAL

VALOR

5.73

DESCUENTO

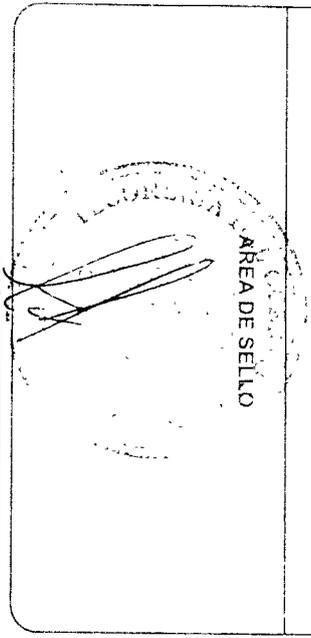
0.00

EMISION

0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 6.40



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manabí - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000047907

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

URB. BONITA BEACH MZ-G LT. 9 P. STA.

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0417190900-00000000

CLAVE CATASTRAL: 55, 681.49

AVALÚO PROPIEDAD: URB. BONITA BEACH MZ-G L-9 ST

MANIFIESTACIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

658790

CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

FECHA DE PAGO:

11/11/2019 11:21:15

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	8.35
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 8.35

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101080



Ficha Registral-Bien Inmueble

27034



Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19022278, certifico hasta el día de hoy 07/10/2019 11:17:44, la Ficha Registral Número 27034.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 4171909000
Fecha de Apertura: miércoles, 09 de marzo de 2011

Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
Parroquia : SANTA MARIANITA



Información Municipal.
Dirección del Bien: Urbanizacion Bonita Beach

LINDEROS REGISTRALES:

El bien Inmueble ubicado en la Urbanizacion Bonita Beach , signado con el lote número Nueve de la Manzana G, Parroquia Santa Marianita del Canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE.. ESTE: con trece metros cincuenta centímetros y lindera con la calle; POR ATRÁS , OESTE: con trece metros cincuenta centímetros y lindera con talud; POR EL COSTADO DERECHO NORTE: con dieciocho metros veinte centímetros, y lindera con talud; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO. SUR: Con dieciocho metros veinte centímetros y lindera con lote ocho. La superficie total es: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1314	19/may./2005	18 979	18 989
PLANOS	PLANOS	11	30/may./2007	89	98
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	905	01/abr./2011	15 276	15 290
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2146	17/ago./2012	40 510	40.523
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1496	17/oct./2012	28 274	28 289
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	224	22/feb./2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

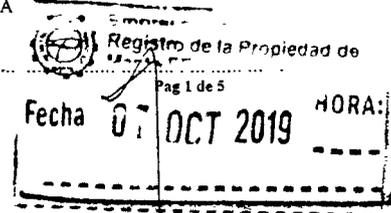
Inscrito el : jueves, 19 de mayo de 2005 Número de Inscripción: 1314 Tomo:29
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2418 Folio Inicial:18 979
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:18.989
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Prov. Dic en Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de enero de 2005
Fecha Resolución: viernes, 03 de diciembre de 2004

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Zona La Travesia.Lote S/N.Canton Manta,parroquia Santa Marianita,con Una superficie de 12,1400 Has. CUANTIA USD \$ 10.044,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1760009960001	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	





ADJUDICATARIO 1301471247 PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETHCASADO(A) MANTA
ADJUDICATARIO 1300308978 SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	11	30/may /2007	89	98

Registro de : PLANOS

[2 / 6] PLANOS

Inscrito el : miércoles. 30 de mayo de 2007 Número de Inscripción: 11 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2534 Folio Inicial 89
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 98
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de abril de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del canton Manta. Sobre la Urbanizacion Bonita Beach. Con fecha Julio 31 del 2009 se encuentra oficio recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio de fecha Manta, Julio 30 del 2009, en la misma que se adjunta copia del Oficio No. 247-DPUM-GAAG, de fecha 28 de Julio del 2009, suscrito por el Arq. Galo Alvarez Director de Planeamiento Urbano, en la que la Urbanización Bonita Beach, en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, entregó áreas sociales a favor de la Municipalidad y dejó áreas en garantías, de las cuales ha cumplido significativamente con parte de las obras de infraestructura, por lo que considera que es factible liberar las garantías de los lotes MEDARDO 1 Y MEDARDO 3. Con fecha 17 de Noviembre del 2015 se encuentra oficio recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio No. 102-DGJ-GVG de fecha Manta, 12 de Noviembre del 2015, en la que liberan el lote en garantía Medardo 2 (1.406.40m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1300308978	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1314	19/may /2005	18.979	18.989

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de abril de 2011 Número de Inscripción: 905 Tomo 0
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1909 Folio Inicial: 15.276
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 15.290
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de marzo de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de una Parte desmembrada del Inmueble descrito signado con el numero NUEVE, de la Manzana G, de la Urbanizacion BONITA BEACH, de la Parroquia Santa Marianita del Canton Manta, con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS. la venta se la realiza como cuerpo cierto.

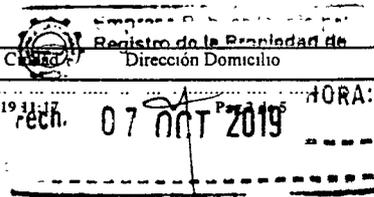
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:27034

lunes, 07 de octubre de 2019 11:17





COMPRADOR 1706524848 VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA CASADO(A)
COMPRADOR 1706524871 VINUEZA JARRIN LAURA TATIANA CASADO(A)
VENDEDOR 1300308978 SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL CASADO(A)
VENDEDOR 1301471247 PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETHCASADO(A)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	11	30/may./2007	89	98

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 17 de agosto de 2012 **Número de Inscripción:** 2146 Tomo 1
Nombre del Cantón: IBARRA **Número de Repertorio:** 4753 Folio Inicial 40 510
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 40.523

Cantón Notaría: IBARRA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de julio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, La compradora como es copropietaria del Otro cincuenta por ciento con las acciones que hoy adquiere consolida toda la propiedad a su favor y se recibe como cuerpo cierto con una superficie total es de Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados setenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706524848	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1705285888	GORTAIRE PADOVANI NICOLAS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1706524871	VINUEZA JARRIN LAURA TATIANA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	905	01/abr./2011	15 276	15.290

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 17 de octubre de 2012 **Número de Inscripción:** 1496 Tomo 1
Nombre del Cantón: QUITO **Número de Repertorio:** 6335 Folio Inicial.28 274
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA Folio Final.28 289
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de octubre de 2012

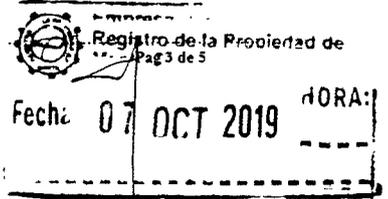
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

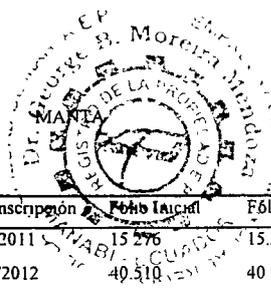
HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000263	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706524848	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	



DEUDOR 1702755610 BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO CASADO(A)
HIPOTECARIO LEONARDO



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	905	01/abr/2011	15.276	15.290
COMPRA VENTA	2146	17/ago/2012	40.510	40.523

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 22 de febrero de 2019 Número de Inscripción: 224 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1187 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA Folio Final 1
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de febrero de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA. El inmueble consistente en el lote de terreno signado con el número Nueve de la Manzana G, de la Urbanización Bonita Beach, ubicado en la travesía, situado en la Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1768022190001	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706524848	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1702755610	BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO LEONARDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1496	17/oct/2012	28.274	28.289

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

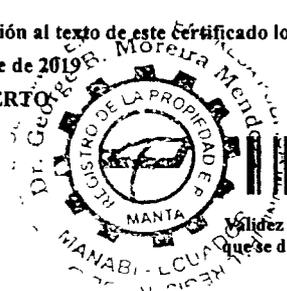
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:17:44 del lunes, 07 de octubre de 2019

A petición de: OCHOA BRAVO BYRON ALBERTO

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier cambio al Registro de la Propiedad de



Ficha Registral-Bien Inmueble
27034

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024404
Certifico hasta el día de hoy 08/11/2019 14:17:42:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien. LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura: miércoles, 09 de marzo de 2011
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien Urbanizacion Bonita Beach

Código Catastral. 4171909000
Cantón: MANTA Parroquia . SANTA MARIANITA
Calle: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

El bien Inmueble ubicado en la Urbanizacion Bonita Beach , signado con el lote número Nueve de la Manzana G, Parroquia Santa Marianita del Canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE.. ESTE: con trece metros cincuenta centímetros y lindera con la calle; POR ATRÁS , OESTE: con trece metros cincuenta centímetros y lindera con talud; POR EL COSTADO DERECHO NORTE: con dieciocho metros veinte centímetros, y lindera con talud; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO. SUR: Con dieciocho metros veinte centímetros y lindera con lote ocho. La superficie total es: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1314	19/may /2005	18.979	18.989
PLANOS	PLANOS	11	30/may /2007	89	98
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	905	01/abr /2011	15 276	15 290
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2146	17/ago./2012	40.510	40 523
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1496	17/oct./2012	28 274	28 289
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA	224	22/feb /2019	7 404	7 423

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 6] **ADJUDICACIÓN**

Inscrito el : jueves, 19 de mayo de 2005 **Número de Inscripción: 1314 Folio Inicial: 18979**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 2418 Folio Final: 18989**

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de enero de 2005

a.- Observaciones:

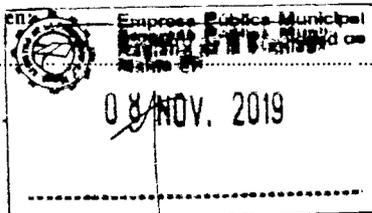
Terreno ubicado en la Zona La Travesia.Lote S/N.Canton Manta,parroquia Santa Marianita,con Una superficie de 12,1400 Has. CUANTIA USD \$ 10.044,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I N D A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :zayda_salto
Ficha Registral:27034
viernes, 08 de noviembre de 2019 14:17
Pag 1 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	11	30/may/2007	89	98

Registro de : PLANOS

[2 / 6] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 30 de mayo de 2007

Número de Inscripción: 11

Folio Inicial: 89

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2534

Folio Final: 98

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de abril de 2007

a.- Observaciones:

Sobre terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del canton Manta. Sobre la Urbanizacion Bonita Beach. Con fecha Julio 31 del 2009 se encuentra oficio recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio de fecha Manta, Julio 30 del 2009, en la misma que se adjunta copia del Oficio No. 247-DPUM-GAAG, de fecha 28 de Julio del 2009, suscrito por el Arq. Galo Alvarez Director de Planeamiento Urbano, en la que la Urbanización Bonita Beach, en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, entregó áreas sociales a favor de la Municipalidad y dejó áreas en garantías, de las cuales ha cumplido significativamente con parte de las obras de infraestructura, por lo que considera que es factible liberar las garantías de los lotes MEDARDO 1 Y MEDARDO 3. Con fecha 17 de Noviembre del 2015 se encuentra oficio recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio No. 102-DGJ-GVG de fecha Manta, 12 de Noviembre del 2015, en la que liberan el lote en garantía Medardo 2 (1.406.40m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1314	19/may./2005	18 979	18 989

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 01 de abril de 2011

Número de Inscripción: 905

Folio Inicial: 15276

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1909

Folio Final: 15290

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de marzo de 2011

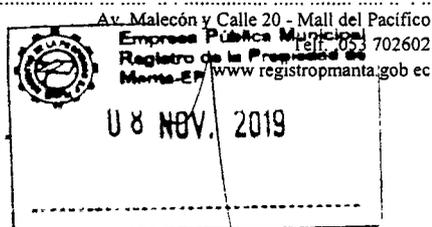
a.- Observaciones:

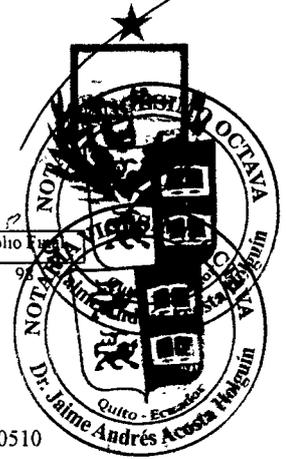
Compraventa de una Parte desmembrada del Inmueble descrito signado con el numero NUEVE, de la Manzana G, de la Urbanizacion BONITA BEACH, de la Parroquia Santa Marianita del Canton Manta, con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS. la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VINUEZA JARRIN LAURA TATIANA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PI.ANOS		30/mar/2007	89	90

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 17 de agosto de 2012

Nombre del Cantón: IBARRA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: IBARRA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de julio de 2012

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, La compradora como es copropietaria del Otro cincuenta por ciento con las acciones que hoy adquiere consolida toda la propiedad a su favor y se recibe como cuerpo cierto. con una superficie total es de Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados setenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GORTAIRE PADOVANI NICOLAS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VINUEZA JARRIN LAURA TATIANA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	905	01/abr/2011	15 276	15 290

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 6] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el : miércoles, 17 de octubre de 2012

Nombre del Cantón: QUITO

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de octubre de 2012

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO	ARMADAS ISSFA		
DEUDOR	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO LEONARDO	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	905	01/abr/2011	15 276	15 290
COMPRA VENTA	2146	17/ago/2012	40.510	40 523

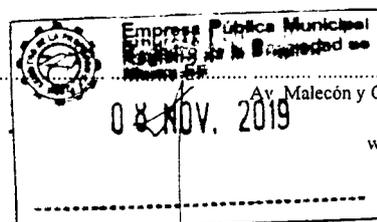
Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:27034

viernes, 08 de noviembre de 2019 14:17

Pag.3 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

[6 / 6] **CANCELACIÓN DE HIPOTECA**

Inscrito el : viernes, 22 de febrero de 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de febrero de 2019

Número de Inscripción: 224

Número de Repertorio: 1187

Folio Inicial: 7404

Folio Final: 7423



a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA. El inmueble consistente en el lote de terreno signado con el número Nueve de la Manzana G, de la Urbanizacion Bonita Beach, ubicado en la travesía, situado en la Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO LEONARDO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	1496	17/oct/2012	28.274	28.289

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

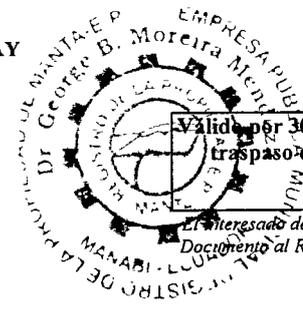
Emitido a las : 14:17:42 del viernes, 08 de noviembre de 2019

A petición de: OCHOA BRAVO BYRON ALBERTO

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



Valido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos

o leyendo el código QR

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



27034

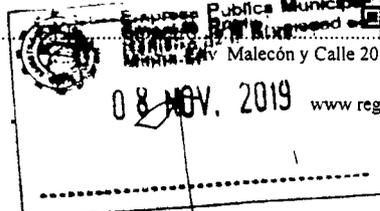


Certificación impresa por : zayda_saltos

Ficha Registral: 27034

viernes, 08 de noviembre de 2019 14:17

Pag 4 de 4



Empresa Pública Municipal
 Manta - Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
 Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

00101084



N° 112019-004369

Manta, viernes 08 noviembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 4-17-19-09-000 perteneciente a VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA con C.C. 1706524848 ubicada en URBANIZACION BONITA BEACH MZ. G LOTE 09 PARROQUIA SANTA MARIANITA BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$93,717.24 NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES 24/100.

NO CAUSA UTILIDAD POR SER ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 08 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14405WPA9DHI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112019-004369

Manta, viernes 08 noviembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 4-17-19-09-000 perteneciente a VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA con C.C. 1706524848 ubicada en URBANIZACION BONITA BEACH MZ. G LOTE 09 PARROQUIA SANTA MARIANITA BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$93,717.24 NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES 24/100.

NO CAUSA UTILIDAD POR SER ZONA RURALTesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.****Fecha de expiración: domingo 08 diciembre 2019***

Código Seguro de Verificación (CSV)



14405WPA9DHI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00101085



N° 092019-001378

Manta, martes 17 septiembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA** con cédula de ciudadanía No. **1706524848**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 17 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1140819BMXDY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102019-003865

N° ELECTRÓNICO : 201161

Fecha: 2019-10-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-17-19-09-000

Ubicado en: URBANIZACION BONITA BEACH MZ. G LOTE 09 PARROQUIA SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 245.7 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1706524848	VINUEZA JARRIN-ALICIA VICTORIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 41,981.24

CONSTRUCCIÓN: 51,736.00

AVALÚO TOTAL: 93,717.24

SON: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES 24/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor de Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 29 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



13901RMAZLXE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-11-11 13:34:32



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00101086



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102019-003865

N° ELECTRÓNICO : 201161

Fecha: 2019-10-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-17-19-09-000

Ubicado en: URBANIZACION BONITA BEACH MZ. G LOTE 09 PARROQUIA SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 245.7 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706524848	VINUEZA JARRIN-ALICIA VICTORIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 41,981.24

CONSTRUCCIÓN: 51,736.00

AVALÚO TOTAL: 93,717.24

SÓN: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES 24/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 29 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



13901RMAZLXE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-10-31 11:32:49

Nº 112010-001468

Manta, lunes 11 noviembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA** con cédula de ciudadanía No. **1706524848**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 11 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



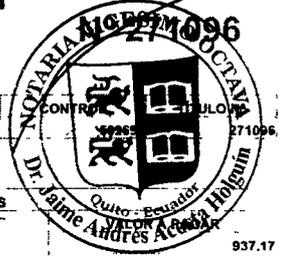
14505P7KA0L1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00101087

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA

CÓDIGO CATASTRAL 4-17-19-09-000 **ÁREA** 245.7 **AVALUO** 93717.24

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1706524848	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	URBANIZACION BONITA BEACH MZ. G LOTE 09 PARROQUIA SANTA MARIANITA

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
25039703	FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO	PANAMA

ALCABALAS Y ADICIONALES		
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		937.17
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		281.15
TOTAL A PAGAR		\$ 1218.32
VALOR PAGADO		\$ 1218.32
SALDO		\$ 0.00

Fecha de pago: 2019-11-08 13:34:41 - CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1467871088

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 147227

Código Catastral: 4-17-19-09-000 Área: 245.7 Avalúo Comercial: \$ 55681.49 Dirección: URB.BONITA BEACH MZ-G L-9 PARROQUIA .STA. MARIANITA Año: 2019 Control: 354043 N° Título: 147227 2019-09-17 15:23:53

Nombre o Razón Social: VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA Cédula o Ruc: 1706524848

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Fecha de pago: 2019-01-11 16:30:26 - ALCIVAR MACIAS XAVIER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	19.49	-1.95	17.54
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	4.62	-1.85	2.77
MEJORAS 2013	11.77	-4.71	7.06
MEJORAS 2014	12.43	-4.97	7.46
MEJORAS HASTA 2010	16.50	-6.60	9.90
TASA DE SEGURIDAD	16.70	0.00	16.70
TOTAL A PAGAR			\$ 61.43
VALOR PAGADO			\$ 61.43
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1331672702208

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



940.00
292.00

\$ 1222.00
8 1218

Urbanización Bonita Beach

Santa Marianita, Manta, Manabí, Ecuador

00101088



Manta, Noviembre del 2019

CERTIFICACION

El Presidente de la URBANIZACIÓN BONITA BEACH con Ruc # 0959692583001 Legalmente Representada por el Señor Clint Jones portador de la cédula de ciudadanía # 0959692583, ubicada en Santa Marianita en el ciudad de Manta CERTIFICA, que revisados los respectivos registros, y el propietario de lote # G9, de la Urbanización mencionada NO MANTIENE NINGUNA OBLIGACIÓN PENDIENTES y se encuentra al día en el pago de las alcúotas ordinarias y extraordinarias hasta el 25 de noviembre de 2019.

Sr. Clint Jones
PRESIDENTE
URBANIZACIÓN BONITA BEACH



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSM-2019-0050-O

Portoviejo, 24 de enero de 2019

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN "BONITA BEACH"

Jones Clint Kenneth
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite N° MIDUVI-OTPSM-2019-0163-E de fecha 14 de enero de 2019, mediante el cual solicita el registro de la Directiva de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN "BONITA BEACH" del cantón Manta, provincia de Manabí, cumpla con informarle lo siguiente:

La Dirección de Oficina Técnica de Prestación de Servicios del MIDUVI - MANABÍ, una vez que la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Oficina Técnica ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN "BONITA BEACH" del cantón Manta, provincia de Manabí, al amparo de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales expedido mediante Decreto N° 193 de fecha 23 de octubre de 2017, el cual deroga los decretos 16 y 739, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la nueva Directiva, establecida en la Asamblea General realizada el 02 de septiembre de 2018; la misma que estará en vigencia d hasta el 02 de septiembre de 2020, quedando conformada de la siguiente manera:

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CÉDULA
Presidente	Jones Clint Kenneth	0959692583
Vicepresidente	Berthelot Jean Marie	0961211836
Tesorero	Morency Sylvie	0961211844
Secretaria	Ouding Christine Jayne	0959915158
Vocal Principal	Cherres Murillo William Ricardo	0903026243
Vocal Principal	Silva Sánchez Medardo Angel	1300308978
Vocal Principal	Kimps Jeffrey Louis	0962254686
Vocal Suplente	Fausten Peter	0959794520
Vocal Suplente	Jones Carol Anne	0959731191
Vocal Suplente	Paynter Penelope Diane	0959484536

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSM-2019-0050-O

Portoviejo, 24 de enero de 2019

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- Solicitud de registro;
- Convocatoria a la Asamblea General;
- Acta de la Asamblea General realizada el 02 de septiembre de 2018; certificada por el Secretario de la Organización;
- Nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la Asamblea con números de cédula de ciudadanía y firmas;

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. José Gregorio Cedeño Zambrano
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE MANABÍ

Referencias:

- MIDUVI-OTPSM-2019-0163-E

Anexos:

- ref-158- 1.pdf
- ref-158- 2.pdf
- ref-158- 3.pdf

Copia:

Señora Abogada
Janeth Alexandra Mielea Cevallos
Abogada Provincial

ml/jm



Firmado electrónicamente por:
JOSE GREGORIO
CEDENO ZAMBRANO

Dirección: Calle los Nardos y Avenida 15 de Abril, Edif. CAC Código Postal: 130107 Teléfonos: 052933-177 / 052934-781
www.habitatyvivienda.gob.ec



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE UN DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [redacted] (ART. 5) ÚTIL EN [redacted] A SU ÚNICO ACTO, SEGUIDO LE DEVOLVI [redacted] DE [redacted] FOTOCOPIAS QUE [redacted] [redacted] ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL [redacted] AL MISMO. HABIENDO [redacted] VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI [redacted] DE LA LEY. [redacted] VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CUMPLIENDO LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 24 DE Noviembre DE 2014

EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Acosta Holguin".

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

00101090

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706524848

Nombres del ciudadano: VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARREIRO LEONARDO CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: VINUEZA NELSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARRIN ALICIA T

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-281-23456



197-281-23456

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

0016 F 0016 - 307 1706624848

VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PARROQUIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 ZONA: RUMIPAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 170652484-8

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
 VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE EMISIÓN 1809-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LEONARDO CARLOS A BARREIRO

2019

Andrea Tinogera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINUEZA NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JARRIN ALICIA T

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-10

EX3328112

00844778

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [] PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI EL ORIGINAL Y HABER CERTIFICADO [] FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HACIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA INSTANCIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; COTINORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 09 DE noviembre DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO/OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR

00101091

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702755610

Nombres del ciudadano: BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO
LEONARDO



Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA J ALICIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: BARREIRO CARLOS GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ MARIA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 196-281-23485



196-281-23485

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACION
 04 MARZO 2019
 CRE

0005 M 0005 - 225 1702755610

BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO LEONARDO
 APELLIDO Y NOMBRES

PARTE Nº 1 PICHINCHA
 CANTON QUITO
 SECCION 2
 PARCELA CENTRO HISTORICO
 ZONA 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RELACIONES

N. 170275561-0

CIUDAD QUITO
 APELLIDO Y NOMBRES
 BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO LEONARDO
 FECHA DE EMISION 04-03-2019
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALICIA VICTORIA VARELA J

2019

[Handwritten signature]

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BARREIRO CARLOS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MUÑOZ MARIA GUERFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2019-04-10

FECHA DE EXPIRACION
 2023-04-10

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FECHAS 03 DE ABRIL Y 05 DE ABRIL DE 2019, PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESTUPE DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE EL INTERESADO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR

00101092

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715431225

Nombres del ciudadano: MUÑOZ ORELLANA SANTIAGO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ PAZMIÑO GLORIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2019

Nombres del padre: MUÑOZ CRESPO RODRIGO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORELLANA ESPINOZA GRACIELA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-281-23503



196-281-23503

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULTRACIÓN



Nº 171543122-5

CIUDADANO
MUNDOZ ORELLANA SANTIAGO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUIN
LA ESPINOSA
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
GLORIA ALEJANDRA PEREZ PAZMIÑO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUNDOZ CHESPO RODRIGO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORELLANA ESPINOZA GRACIELA DE LAS FUERDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-08-27
FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-27

V2343V3444



001702333

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEBLADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

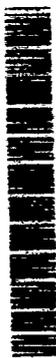


0036 M
ANEXO

0035 - 348
CERTIFICADO No.

1715431225
CEDULA No.

MUNDOZ ORELLANA SANTIAGO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

RAZÓN CERTIFICADA QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO QUE SE LE CEDE. EL MISMO DEBE SER PRESENTADO POR EL INTERESADO EN LOS MOMENTOS ÚTILES PARA ESTE EFECTO. DEBE SER FOTOCOPIADO Y ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO AFIXADO UNA FIGUILLA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 19 DE noviembre DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

00101093



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
QUITO, 16 de julio de 2019**

Señor/a:
FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO con número de identificación del exterior 2503970332019, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

16 JUL 2019

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: APCQ041006

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESQ.

Fecha y hora: 16/07/2019 01:07:13

Funcionario: CORAL QUIROLA ALEJANDRA DEL PILAR

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 16 de julio de 2019	Firma:

RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ESTE ORIGINAL LE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [UNO] [UNO] [UNO] UTILÍSES PARA EL EFECTO ACÓ, SEGUIDO LE DEVOLVI [UNO] [UNO] DE HABER CERTIFICADO [UNO] FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MITAD, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 29 DE noviembre DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAMES ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

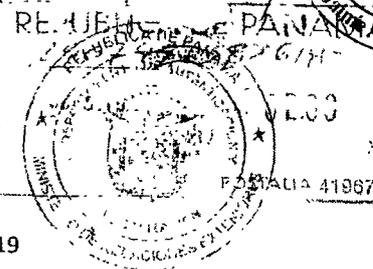


00101094

Registro Público de Panamá

No. 1770

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.05.27 14:51:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE FUNDACION

CON VISTA A LA SOLICITUD

197626/2019 (0) DE FECHA 28/05/2019

QUE LA SOCIEDAD

FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO

TIPO DE SOCIEDAD: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURIDICA) FOLIO N° 25039703 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 2019

-QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

-QUE SUS CARGOS SON:

MIEMBRO/PRESIDENTE: RAFAEL ZUÑIGA BRID

MIEMBRO/TESORERO: BELGICA RODRIGUEZ

MIEMBRO/SECRETARIO: LIZETH VERGARA HERNANDEZ

FUNDADOR: PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA

AGENTE RESIDENTE: RAFAEL ZUÑIGA BRID

-QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: NO CONSTA

-QUE SU PATRIMONIO ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE DIEZ MIL (US\$10,000.00) DOLARES AMERICANOS.

-QUE SU DURACION ES PERPETUA

-QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMA, PROVINCIA PANAMÁ.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:51 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402205152.



Valide su documento electrónico a través del CODIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1EEEE04F-6C19-44A2-9953-798909FD2222
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Eduardo Antonio Robinson Orellana**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de**
Certificados de Personas Jurídicas

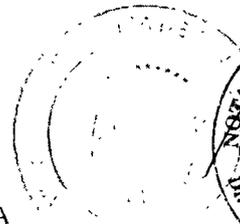
Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **30 de mayo de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-190749-383618**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Mariela Rodríguez
Mariela Rodríguez Mendoza
CERTIFICADOR





NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS ONCE _____

2 _____ (3911) _____

3 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA UNÁNIME DE CONSEJO DE LA FUNDACIÓN
4 FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO _____

5 _____ Panamá, 14 de mayo 2019 _____

6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre,
7 a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado CECILIO
8 ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, varón,
9 panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y cuatro-
10 ochenta (8-164-80); compareció personalmente el Licenciado RAFAEL ZÚÑIGA BRID, varón, mayor de edad,
11 panameño, abogado en ejercicio, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal
12 número ocho-cuatrocientos veintiséis-setecientos nueve (8-426-709), persona a quien doy fe que conozco,
13 debidamente autorizado para este acto, según ACTA UNÁNIME DE CONSEJO DE LA FUNDACIÓN
14 FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO, fundación debidamente organizada bajo las Leyes de Panamá,
15 según consta inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público en el folio veinticinco millones treinta y
16 nueve mil setecientos tres (25039703), acta que se protocoliza en este mismo instrumento y que al efecto
17 agrego al protocolo correspondiente y que declara el compareciente ser el responsable legal de su confección y
18 redacción.—Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que sean necesarias.—

19 Advertí al Compareciente que copia de esta escritura debe registrarse y leída como le fue la misma en presencia
20 de los testigos instrumentales, FRANKLIN ROSALEZ, con cédula número ocho-setecientos setenta y seis-
21 seiscientos tres (8-776-603) y JORGE ESPINOSA, con Cédula de Identidad Personal Número ocho doscientos
22 sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a
23 quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo; la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la
24 firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. _____

25 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS ONCE _____ (3911) _____

26 —(Fdo.)—Licenciado RAFAEL ZÚÑIGA BRID—(Fdo.)—JORGE ESPINOSA—Franklin Rosalez—Licenciado
27 CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá.-----

28 ACTA UNÁNIME DE CONSEJO DE LA FUNDACIÓN FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO QUE DECIDE ADQUIRIR
29 BIENES INMUEBLES EN ECUADOR.—En la ciudad de Panamá, a las 16H00, del día 08 de abril del año 2019, en la sede de
30 la Fundación FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO, fundación debidamente organizada bajo las Leyes de Panamá,

1 según consta inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público en el folio veinticinco millones treinta y nueve mil
2 setecientos tres (25039703); ubicado en Avenida Balboa. Edificio Balboa Plaza, cuarto piso, oficina 410, ciudad de Panamá,
3 República de Panamá., se reúnen la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Fundación, mismos que
4 se detallan a continuación y se pone a consideración el orden del día.—ASISTENTES: Todos los miembros del consejo a
5 saber: RAFAEL ZUÑIGA BRID, BELGICA RODRIGUEZ, y LIZETH VERGARA HERNÁNDEZ.—Se abre la sesión del Consejo
6 con palabras del señor Presidente de la FIP, el Sr. RAFAEL ZUÑIGA BRID, quien da la bienvenida a los presentes y como
7 secretario la señora LIZETH VERGARA HERNÁNDEZ quien da lectura al orden del día a tratarse en el Consejo.—ORDEN
8 DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.—2. Conocer y Resolver sobre la adquisición
9 de los bienes inmuebles de propiedad de los señores Diego Sebastián Barreiro Vinueza y Carlos Antonio Leonardo
10 Barreiro Muñoz, ubicados en el país de Ecuador, a saber, los bienes objeto de adquisición son los siguientes: 2.1.
11 Oficina 8-05, estacionamientos 57 y 67, y bodega 10 que forman parte del Edificio LENNON, construido en el lote de
12 terreno ubicado en la calle Pedro Ponce Carrasco y Av. Seis de Diciembre, de la parroquia Benalcázar, cantón Quito,
13 Provincia de Pichincha, país Ecuador; 2.- Casa Ocho planta baja, Casa Ocho planta alta, Casa Ocho subsuelo, Parqueaderos
14 15 y 16, Acceso cubierto, Terraza Uno, Terraza dos, Terraza no cubierta; Bodega, Jardín del Conjunto Habitacional
15 NOAH, construido en el lote de terreno número UNO del fraccionamiento del lote dos, ubicado en el barrio San Juan
16 Bautista de la parroquia Cumbayá, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, país Ecuador; 3.- Casa Cuatro tipo "A",
17 parqueaderos 15 y 16 que forman parte del Conjunto Habitacional Kabri, ubicado en la calle Belemo S/N de la parroquia
18 Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, país Ecuador; Lote de terreno NUEVE, de la manzana "G", de la
19 Urbanización Bonita Beach, ubicado en la travesía, parroquia Santa Marianita, cantón Manta, provincia de Manabí, país
20 Ecuador.—2. Designar al señor Santiago Esteban Muñoz Orellana, como apoderado especial de la FIP, para que realice las
21 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la adquisición de los inmuebles antes señalados.—3. Ruegos y
22 preguntas.—4. Se procede a tratar los puntos del orden del día.—Resoluciones.—Se resuelve por unanimidad: 1.- Aprobar el
23 Acta anterior por unanimidad.—2. Aprobar la adquisición de los bienes de propiedad de los señores Diego Sebastián
24 Barreiro Vinueza y Carlos Antonio Leonardo Barreiro Muñoz, los cuales se encuentran en el país de Ecuador.—3. Oficina 8-
25 05, alícuota parcial de uno punto dos siete ocho cinco por ciento (1.2785%), Estacionamientos 57, alícuota parcial
26 de cero punto dos uno cinco uno por ciento (0.2151%), Estacionamiento 67, alícuota parcial de cero punto dos dos cinco
27 cuatro por ciento (0.2254%), y Bodega 10, alícuota parcial de cero punto cero cinco tres siete por ciento (0.0537%), que
28 forman parte del Edificio LENNON, construido en el lote de terreno ubicado en la calle Pedro Ponce Carrasco y Av. Seis de
29 Diciembre, de la parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de Pichincha; 2.- Casa Ocho planta baja, alícuota parcial
30 de uno punto nueve siete seis cinco por ciento (1.9765%), Casa Ocho planta alta, alícuota parcial de uno punto siete

00101096

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



18.000 08.00

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 cuatro uno nueve por ciento (1.7419%), Casa Ocho subsuelo, alícuota parcial de cero punto tres siete nueve uno por
2 ciento (0.3791 %), Parquaderos 15 y 16, alícuota parcial de cero punto cinco cinco nueve seis por ciento (0.5596%),
3 Acceso cubierto, alícuota parcial de cero punto dos cinco dos siete por ciento (0.2527%), Terraza Uno, alícuota parcial de
4 cero punto dos ocho ocho ocho por ciento (0.2888%), Terraza dos, alícuota parcial de cero punto dos uno seis seis por
5 ciento (0.2166%), Terraza no cubierta; alícuota parcial de cero punto uno tres cinco cuatro por ciento (0.1354%), Bodega,
6 alícuota parcial de cero punto uno ocho cero cinco por ciento (0.1805%), Jardín alícuota parcial de cero punto ocho cero
7 tres dos por ciento (0.8032%), Alícuota Total de seis punto cinco tres cuatro tres por ciento (6.5343%), que forman
8 parte del Conjunto Habitacional NOAH, construido en el lote de terreno número UNO del fraccionamiento del lote dos,
9 ubicado en el barrio San Juan Bautista de la parroquia Cumbayá, del cantón Quito, Provincia de Pichincha; 3.- Planta Baja
10 Casa Cuatro tipo "A", alícuota parcial de cero punto ocho cero tres dos siete por ciento (0.80327%), Segunda Planta Casa
11 Cuatro tipo "A", alícuota parcial de cero punto siete ocho seis cero cero por ciento (0.78600%), Tercera Planta Casa
12 Cuatro tipo "A", alícuota parcial de cero punto siete cero dos uno cero por ciento (0.70210%), Jardinería, alícuota parcial
13 de cero punto cero uno siete dos seis por ciento (0.01726%), Terraza Casa Cuatro tipo "A", alícuota parcial de cero
14 punto cero ocho tres nueve uno por ciento (0.08391%), Patio Casa Cuatro tipo "A", alícuota parcial de cero punto dos
15 ocho siete seis ocho por ciento (0.28768%), Parquaderos 15 Casa Cuatro tipo "A", alícuota parcial de cero punto uno
16 ocho tres ocho cero por ciento (0.18380%), y Parquadero 16 Casa Cuatro tipo "A", alícuota parcial de cero punto uno
17 ocho tres ocho cero por ciento (0.18380%), que forman parte del Conjunto Habitacional Kaori, ubicado en la calle
18 Belermo S/N de la parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha; 4.- Lote de terreno NUEVE, de la manzana
19 "G", de la Urbanización Bonita Beach, ubicado en la travesía, parroquia Santa Marianita, cantón Manta, provincia de
20 Manabí.—4. Autorizar, como en efecto se autoriza al señor Santiago Esteban Muñoz Orellana, para que actuando de
21 manera individual en nombre y representación de la Fundación NETWORK DEL PACIFICO, suscriba con
22 consentimiento expreso, respecto a la transferencia de propiedad de los bienes antes descritos, y los trámites pertinentes
23 que conlleven al perfeccionamiento de la transferencia.—No habiendo más asuntos que tratar, el presidente da por
24 finalizado el Acto, siendo las dieciocho horas y quince minutos (18H15).—(fdo)—RAFAEL ZUÑIGA BRID—PRESIDENTE—
25 LIZETH VERGARA HERNANDEZ—SECRETARIO—Los miembros del consejo: RAFAEL ZUÑIGA BRID—BELGICA
26 RODRIGUEZ—LIZETH VERGARA HERNÁNDEZ—La suscrita certifica que lo anterior es fiel copia de lo que reposa en el
27 libro de actas de la fundación.—(fdo)—LIZETH VERGARA HERNANDEZ—SECRETARIO—Minuta refrendada por el
28 Licenciado RAFAEL ZUÑIGA BRID, abogado en ejercicio.—(fdo)—Licenciado RAFAEL ZUÑIGA BRID.—Concuerda con su
29 original esta copia que expido, sello y firma en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes
30 de mayo del año dos mil diecinueve (2019).—

Ldo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

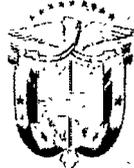
1. En Panamá el presente documento público
 2. ha sido firmado por **Cecilio Roberto Moreno Arosemena**
 3. quien actúa en calidad de **Notario**
 4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá**
- Certificado**
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
 6. el día **28 de mayo de 2019**
 7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
 8. Número **2019-190179-382459**
 9. Sello / Timbre
 10. Firma del funcionario

Maryorie R.

Maryorie Ruiz
CERTIFICADOR



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

(7,649)

Por la cual se protocoliza el ACTA FUNDACIONAL DE LA FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO DENOMINADA "FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO"

Panamá, 21 de septiembre de 2018.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) ante mí, Licenciado CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-cientos sesenta y cuatro ochenta (8-164-80); compareció personalmente: Licenciado RAFAEL ZÚÑIGA BRID, varón mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiséis-setecientos nueve (8-426-709), persona a quien conozco y Quien me solicitó que protocolizara como en efecto protocolizó, el ACTA FUNDACIONAL DE LA FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO DENOMINADA "FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO", y al efecto agrego al protocolo de esta Escritura, organizada conforme a la legislación de la República de Panamá.—Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.—Minuta refrendada por el Licenciado RAFAEL ZÚÑIGA BRID, quien además afirman que es el responsable de la confección y redacción del presente instrumento público.—Advertí a los comparecientes que una copia de este Instrumento Público debe ser inscrito en el Registro Público y leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales señores FRANKLIN ROSALEZ, con cédula número ocho-setecientos setenta y seis-seiscientos tres (8-77-603), Y JORGE ESPINOSA, con Cédula de Identidad Personal Número ocho doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo la leyeron, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmaron ante mí, el Notario, que doy fe.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (7,649)

ecuatoriano, vecino de esta ciudad, con pasaporte número 1714340526, actuando como Fundador conforme a las disposiciones de la Ley Número 25 del 12 de junio de 1995 de la República de Panamá., por este medio constituye una Fundación de Interés Privado, sujeta a las leyes de la República de Panamá., en los siguientes términos: PRIMERO: NOMBRE. El nombre de la Fundación es "FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO".—SEGUNDO: PATRIMONIO FUNDACIONAL. El patrimonio inicial de la Fundación es de DIEZ MIL DÓLARES (US\$.10,000.00). moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, pero podrán incorporarse al Patrimonio Fundacional periódicamente sumas de dinero u otros bienes por parte del Fundador, del Consejo de Fundación o de terceros.—La transferencia de bienes al Patrimonio Fundacional puede realizarse por documento público o privada.—El Patrimonio Fundacional queda afectada exclusivamente a los fines mencionadas en la presente Acta Fundacional y por lo tanto el Consejo de fundacional no podrá disponer de dicho patrimonio de forma distinta o contraria a lo establecido en la presente Acta Fundacional o en el Reglamento de la Fundación, y solo será revocable par su Fundador.—

TERCERO: EL CONSEJO DE FUNDACIÓN. a) El Consejo de Fundación es el órgano supremo de la Fundación.—b) El Consejo de Fundación podrá estar formado por personas naturales y/o jurídicas.—

El ejercicio del cargo del Consejo de la Fundación no está limitado a un período fija de tiempo y los Consejeros permanecerán en sus cargos hasta que sean reemplazados par el voto de los restantes miembros del Consejo o por el Fundador o par el Protector, si lo hubiere. —d) Los miembros del Consejo de Fundación son nombrados inicialmente por el Fundador.—La elección del reemplazo de un miembro del Consejo por renuncia, incapacidad o muerte, sea titular o suplente, requerirá la mayoría simple de las votos de los miembros restantes del Consejo.—Si no existiera ningún miembro más del Consejo, o los miembros restantes estuvieran incapacitados, el derecho de designación de nuevos miembros del Consejo le corresponderá al Fundador, al protector, si la hubiere, o al Agente Residente de la Fundación. e) El Consejo de Fundación está encargada de promover, fomentar y desarrollar programas, proyectos que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de familias y de la comunidad en general, alentando el desarrollo de construcciones de vivienda a



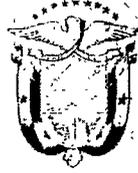
NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



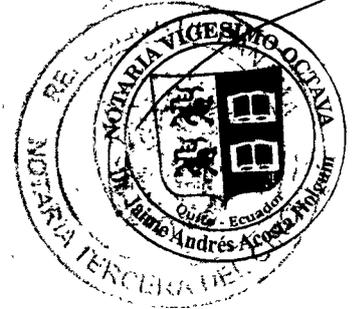
las facultades administrativas, el Consejo de Fundación podrá invertir en títulos valores, abrir cuentas bancarias, recibir y otorgar préstamos, recibir y efectuar pagos, llevar la contabilidad, custodiar bienes, establecer y controlar compañías subsidiarias.—contratar agentes, requerir servicios de consultoría y asesoría y sin limitarse a la generalidad de lo anterior, realizar todos aquellos actos necesarios para la administración de la Fundación, en atención a lo preceptuado en la presente Acta Fundacional y en el Reglamento.—El Consejo de Fundación podrá delegar en uno o varios de sus miembros o en una tercera persona sus poderes para emitir el Reglamento, lo mismo que la administración y representación de la Fundación para actos específicos o generales, fijando al hacerla el derecho a firmar y comprometer a la Fundación.—g) El Consejo de Fundación se reunirá en la sede de la Fundación o en otro lugar designado por el Consejo. h) Si el Consejo de Fundación está compuesto por varias personas. sean éstas naturales a jurídicas, sus acuerdos serán válidos si todas los Consejeros están presentes, ya sea personalmente o por apoderado: y los acuerdos tomados en una reunión en que haya quórum, habiendo renunciado a la citación todos los presentes.—serán válidos.—Los acuerdos del Consejo se tomarán con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes y constarán en actas que serán firmadas por cualquiera de los miembros del Consejo de Fundación. i) Los acuerdos del Consejo de Fundación podrán tomarse también por medio de circular, pero en este caso el acta respectiva requerirá la firma de la mayoría de los miembros del Consejo. j) Si el Consejo de Fundación estuviese compuesto de una persona jurídica, sus decisiones podrán hacerse constar en actas que serán firmadas por el Presidente o Secretario de dicha persona jurídica, como único miembro del Consejo de la Fundación.—El Consejo de la Fundación estará constituida por: Presidente: RAFAEL ZUÑIGA BRID;—Tesorero: BELGICA RODRIGUEZ;—Secretaria: LIZETH VERGARA HERNÁNDEZ.—todos con dirección en Avenida Balboa. Edificio Balboa Plaza, cuarto piso, oficina 410, ciudad de Panamá, República de Panamá.—) los miembros del Consejo Fundacional sólo pueden ejercer sus facultades con la autorización previa de un protector. comité a cualquier otro órgano de fiscalización que se haya podido establecer a constituir para supervisar las actuaciones del Consejo Fundacional, En este caso, los miembros del

DOMICILIO. El domicilio de la Fundación es en Avenida Balboa. Edificio Balboa Plaza, cuarto piso, oficina 410, ciudad de Panamá, República de Panamá. Por decisión del Consejo de Fundación, el domicilio de la Fundación se podrá trasladar en cualquier momento a otro lugar en Panamá o en el extranjero. Todas las relaciones jurídicas derivadas de la constitución y existencia de la Fundación estarán sujetas al derecho vigente en su lugar de domicilio. La Fundación tendrá su foro jurídico competente ante los tribunales pertinentes del lugar de su domicilio.— En caso de traslado del domicilio a otro lugar, la Fundación continuará sometida a las disposiciones de la ley de Fundaciones de Interés Privado de la República de Panamá, en la medida que en el nuevo domicilio no existan disposiciones obligatorias contrarias que hagan necesaria una modificación.—**QUINTO: AGENTE RESIDENTE.**—El Agente Residente de la Fundación es el licenciado RAFAEL ZÚÑIGA BRID, varón, mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiséis-setecientos nueve (8-426-709), con oficinas en Avenida Balboa. Edificio Balboa Plaza, cuarto piso, oficina 410, ciudad de Panamá, República de Panamá, quien acepta el cargo.—**SEXTO: FINES.**—El fin de la Fundación consiste en sufragar los gastos de sus beneficiarios una a varios miembros de una o varias familias determinadas en el Reglamento.—Además de miembros de una o varias familias, la Fundación podrá beneficiar a otras personas naturales, jurídicas o instituciones de cualquier naturaleza y tomar las previsiones necesarias para la ordenada sucesión de su patrimonio.—Para lograr sus fines, la Fundación deberá preservar, administrar e invertir apropiadamente su patrimonio.—La Fundación no podrá perseguir fines de lucro: sin embargo, podrá llevar a cabo actividades mercantiles en forma no habitual o ejercer los derechos provenientes de los títulos representativos del capital de sociedades mercantiles que integren el Patrimonio Fundacional, Siempre que el resultado o producto económico de esas actividades sea dedicado exclusivamente a los fines de esta Fundación.—También podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita permitida a este tipo de entidades según el (los) Fundador(es) o el Consejo de Fundación determine(n).—**SÉPTIMO: BENEFICIARIOS.** (A) El Fundador o el Consejo de Fundación. Podrán crear un documento privado denominada "Reglamento", en el cual se

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Reglamento. Queda expresamente aclarado que las Beneficiarios no son dueños, ni acreedores de la Fundación, de modo que no podrán hacer valer más derechos que aquella conferido en el Acta Fundacional, el Reglamento y a los acuerdos del Consejo de Fundación. El Fundador puede revocar tantas veces estime conveniente la designación de beneficiarios, aun cuando éstos hayan tenido conocimiento de tal nombramiento, siendo sólo necesario que así se la comunique al Consejo Fundacional.—OCTAVO: ENMIENDAS AL ACTA FUNDACIONAL.—El Fundador o el Consejo de Fundación, están autorizados para modificar la presente Acta Fundacional.—El (Las) Fundador (es) o el Consejo de Fundación podrán alterar, remover o declarar inaplicables una a más disposiciones de la presente Acta Fundacional. —Cambiar a eliminar a todos o a cualquiera de las Beneficiarios.—Nombrar o agregar nuevas Beneficiarias. aumentar. disminuir o de cualquier otra forma modificar los beneficios de todos o cualquiera de las Beneficiarios. añadir nuevos bienes al Patrimonio Fundacional y reformar en cualquiera otra forma el Acta fundacional.—NOVENO: DURACIÓN.—La Fundación es de duración perpetua y sólo podrá ser disuelta mediante acuerdo del Consejo de Fundación o por decisión del (de los) Fundador (es), sin perjuicio de lo establecida en el presente Acta Fundacional.—DÉCIMO: DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS. —El Consejo de Fundación podrá distribuir el capital o intereses de esta Fundación de acuerdo con la establecida en el Reglamento de la Fundación, el cual podrá ser modificado en cualquier momento por el (las) Fundador (es) únicamente a en caso de deceso del mismo la podrá modificar el Protector.—UNDÉCIMO: REMOCIÓN DEL CONSEJO DE LA FUNDACIÓN. —El Consejo de la Fundación podrá remover o destituir a los miembros del Consejo Fundacional en cualquier momento, aún sin mediar Causa o motivo justificado por el Fundador (es) a por el Protector si lo hubiere, igualmente, podrá (n) el (los) Fundador (es) o el Protector designar o adicionar nuevos miembros al Consejo de la Fundación, sin perjuicio de lo establecido en el Clausula TERCERA de la presente Acta Fundacional.—DUODÉCIMO: EL REGLAMENTO.—Los Fundadores o el Consejo de Fundación están facultados para emitir y para modificar el Reglamento de la Fundación. al momento de crearse la Fundación o posteriormente.—DECIMOTERCERO: Se otorga Poder General a favor de PABLO ANDRES GERRA JARA, varón, mayor

Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativas, contencioso-administrativos, económica, administrativos, gubernativos, laborales, sociales, fiscales y eclesiásticas, de todas los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar e incluso cobrar todo tipo de pensiones e indemnizaciones que por cualquier concepto tenga derecho la poderdante, comã actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandada, oponente a en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, casación, revisión y otras extraordinarias, con facultad de formalizar denuncias, demandas, querellas, ratificaciones, personales, desistimientos y allanamientos: otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de las Tribunales Abogados, Graduados Sociales y cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales dichas y cuantas se estimen pertinentes: y designar peritos cuando fuere.—b. Requerir y contestar todo tipo de actas notariales.—c. Sustituir este poder en todo o en parte, revocar las sustituciones conferidas y establecer subapoderamientos, pedir y retirar copias de esta escritura.—d. aperturar a cerrar cuentas bancarias en nombre de la sociedad. a girar cheques, firmar, endosar y depositar, cambiar los mismos o hacer cobros de sumas de dinero en nombre de la sociedad y a adquirir compromisos en nombre de la sociedad Y EN DEFINITIVA LA UNICA PERSONA AUTORIZAD A ADQUIRIR O FIRMAR DOCUMENTOS EN NOMBRE DE LA FUNDACION.—DECIMOCUARTO SELLO.—La fundación podrá, si el Consejo de la Fundación la considera conveniente, adaptar su propio sello fundacional.—El presente documenta ha sido firmada par el Fundador en la Ciudad de hoy 13 de septiembre de 2018.—(fdo)—RAFAEL ZUÑIGA BRID—MINUTA REFRENDADA POR EL ABOGADO EN EJERCICIO LICENCIADO RAFAEL ZUÑIGA BRID, con cédula N°.8-428-709.—(fdo)—RAFAEL ZUÑIGA BRID—Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).—



00101100

FECHA: 2019.04.24 16:10:40 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 153387/2019 (0) PRESENTADO EN
REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 23/04/2019 A LAS 12:45 PM



DUÑO DEL DOCUMENTO

FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 7649
AUTORIZANTE: CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA NO.3
FECHA: 21/09/2018
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

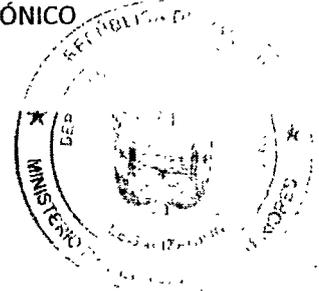
BOLETA DE PAGO 1402162474
IMPORTE SESENTA BALBOAS(B/. 60.00)
FECHA DE PAGO 23/04/2019

BOLETA DE PAGO DE TASA ÚNICA 1402162474
IMPORTE TRESCIENTOS BALBOAS(B/. 300.00)
FECHA DE PAGO 23/04/2019

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1207245
IMPORTE CINCUENTA BALBOAS(B/. 50.00)
FECHA DE PAGO 24/04/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 25039703 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR IRIS ANGÉLICA CAMPINES PINO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 2019 (12:53 PM)



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por Iris Angelica Campines Pino de Polo
3. quien actúa en calidad de Asistente de la Sección de Personas Jurídicas Mercantiles
4. lleva el sello/timbre de Registro Público
- Certificado**
5. en Ministerio de Relaciones Exteriores
6. el día 25 de abril de 2019
7. por Departamento de Autenticación y Legalización
8. Número 2019-184183-370917
9. Sello / Timbre 10. Firma del funcionario



1533872019 (0)

04/23/2019 12:45:17 p.m.

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

TARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

Lic. Cecilio Roberto Moreno Arosemena
NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: crmoreno53@gmail.com

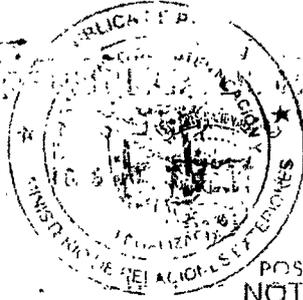
COPIA
ESCRITURA Nº 7649 DE 21 DE septiembre DE 2018

Por la cual:

se protocoliza el ACTA FUNDACIONAL DE LA FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO
DENOMINADA "FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO"

ROS P. Osorio
2-222-2242

00101101



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



POSTAL 440206
NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS DOCE _____
2 _____ (3912) _____

3 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA UNÁNIME DE CONSEJO DE LA FUNDACIÓN
4 FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO _____

5 _____ Panamá, 14 de mayo 2019 _____

6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre,
7 a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado CECILIO
8 ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, varón,
9 panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y cuatro-
10 ochenta (8-164-80); compareció personalmente el Licenciado RAFAEL ZÚÑIGA BRID, varón, mayor de edad,
11 panameño, abogado en ejercicio, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal
12 número ocho-cuatrocientos veintiséis-setecientos nueve (8-426-709), persona a quien doy fe que conozco,
13 debidamente autorizado para este acto, según ACTA UNÁNIME DE CONSEJO DE LA FUNDACIÓN
14 FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO, fundación debidamente organizada bajo las Leyes de Panamá,
15 según consta inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público en el folio veinticinco millones treinta y
16 nueve mil setecientos tres (25039703), acta que se protocoliza en este mismo instrumento y que al efecto
17 agregó al protocolo correspondiente y que declara el compareciente ser el responsable legal de su confección y
18 redacción.—Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que sean necesarias.—
19 Advertí al Compareciente que copia de esta escritura debe registrarse y leída como le fue la misma en presencia
20 de los testigos instrumentales, FRANKLIN ROSALEZ, con cédula número ocho-setecientos setenta y seis-
21 seiscientos tres (8-776-603) y JORGE ESPINOSA, con Cédula de Identidad Personal Número ocho doscientos
22 sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a
23 quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo; la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la
24 firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. _____

25 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS DOCE _____ (3912) _____

26 —(Fdo.)—Licenciado RAFAEL ZÚÑIGA BRID—(Fdo.)—JORGE ESPINOSA—Franklin Rosalez—Licenciado

1 Público en el folio veinticinco millones treinta y nueve mil setecientos tres (25039703); ubicado en Avenida Balboa. Edificio
2 Balboa Plaza, cuarto piso, oficina 410, ciudad de Panamá, República de Panamá., se reúnen la totalidad de los miembros
3 del Consejo de Administración de la Fundación, mismos que se detallan a continuación y se pone a consideración el orden
4 del día.—ASISTENTES: Todos los miembros del consejo a saber: RAFAEL ZUÑIGA BRID, BELGICA RODRIGUEZ, y
5 LIZETH VERGARA HERNÁNDEZ.—Se abre la sesión del Consejo con palabras del señor Presidente de la FIP, el Sr. RAFAEL
6 ZUÑIGA BRID, quien da la bienvenida a los presentes y como secretario la señorea LIZETH VERGARA HERNÁNDEZ quien
7 da lectura al orden del día a tratarse en el Consejo.—ORDEN DEL DÍA: 1. Corregir el nombre del apoderado de la
8 Fundación.—2. Autorizar al señor RAFAEL ZUÑIGA BRID, para protocolizar e inscribir la presente acta.—Resoluciones. Se
9 resuelve por unanimidad: —1. Corregir el nombre del apoderado de la Fundación, el señor PABLO ANDRES GUERRA JAYA,
10 varón, ecuatoriano, mayor de edad, con pasaporte 1714340526, ya que los apellidos del mismo se inscribieron de forma
11 errónea en el Registro Público de Panamá, por lo que se solicita a registro Público, hacer las anotaciones correspondientes a
12 fin de que el nombre inscrito sea el correcto, es decir: PABLO ANDRES GUERRA JAYA.—2. Autorizar al señor RAFAEL
13 ZUÑIGA BRID, para protocolizar e inscribir la presente acta.—No habiendo más asuntos que tratar, el presidente da por
14 finalizado el Acto, siendo las dieciocho horas y quince minutos (18H15).—(FDO)—RAFAEL ZUÑIGA BRID—PRESIDENTE
15 LIZETH VERGARA HERNANDEZ—SECRETARIO.—Los miembros del consejo: RAFAEL ZUÑIGA BRID—BELGICA
16 RODRIGUEZ—LIZETH VERGARA HERNÁNDEZ—El suscrito secretario certifica que lo anterior es fiel copia de lo que
17 reposa en el libro de actas de la fundación.—(FDO)—LIZETH VERGARA HERNANDEZ—SECRETARIO.—Minuta refrendada
18 por el Licenciado RAFAEL ZUÑIGA BRID, abogado en ejercicio.—RAFAEL ZUÑIGA BRID.—Concuerda con su original
19 esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de mayo
20 del año dos mil diecinueve (2019).—

Llco. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero





Registro Público de Panamá

00101102

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2019.05.23 11:47:59 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Liliva Ruiz



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 193244/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 21/05/2019 A LAS 03:15 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3912
AUTORIZANTE: CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA NO.3
FECHA: 14/05/2019
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402201104
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 21/05/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 25039703 ASIENTO Nº 2 CORRECCIÓN
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 23 DE MAYO DE 2019 (11:47 AM)



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Liliva Ruiz Herrera**
3. quien actúa en calidad de **Jefa**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Personas Jurídicas Mercantiles**
Certificado
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **28 de mayo de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-190179-382457**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Margarita R.





133244/2019 (0)

05/21/2019 03:15:38 p.m.

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena
NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: crmoreno53@gmail.com

COPIA
ESCRITURA N° 3,912 DE 14 DE mayo DE 19
20

Por la cual:

SE PROTOCOLIZA ACTA UNÁNIME DE CONSEJO DE LA FUNDACIÓN FUNDACION
NETWORK DEL PACIFICO

RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOLIOS 5) UNIDADES PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI CERTIFICADO DE HABER CERTIFICADO (FOTOCOPIAS) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A La DE noviembre DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

1015 Da Gracia
2-222-2242

00101103

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE: **ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA**, OTORGADO POR: **ALICIA VICTORIA VINUEZA JARRIN Y CARLOS ANTONIO LEONARDO BARREIRO MUÑOZ**, A FAVOR DE: **FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO**, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



RM
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andres Acosta Holguin



NOTARIO 28^{va}

00101104

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3516

Número de Repertorio:

7590

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3516 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
192342	FUNDACION NETWORK DEL PACIFICO	COMPRADOR
1706524848	VINUEZA JARRIN ALICIA VICTORIA	VENDEDOR
1702755610	BARREIRO MUÑOZ CARLOS ANTONIO LEONARDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4171909000	27034	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

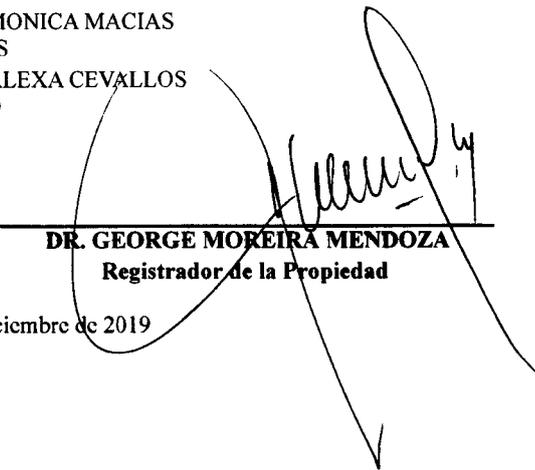
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 23-dic./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS
SALTOS

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 23 de diciembre de 2019